I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000055

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 20 ENE 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00065-2026 del Administrador Municipal; la Obligación Comprobante N°4935/2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/1041/2024, N°202/0864/2025, N°202/2221/2025, N°202/2222/2025; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1041/2024 se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos de Programas Municipales y Contrataciones a Honorarios, modificado por Decreto Exento N°202/0864/2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2221/2025, se aprobaron las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos, año 2026.

Que, por Decreto Exento N°202/2222/2025 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"VINCULACION CIUDADANA, DESARROLLO DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE INVERSION COMUNAL 2026",** cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de la comuna de Cerrillos mediante una estrategia municipal orientada a la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos que respondan de manera pertinente a las demandas de las juntas de vecinos, organizaciones sociales y de la comunidad en general, con un enfoque de fortalecimiento y mejoramiento del territorio. Lo anterior se articula de forma eficiente con los procesos de planificación, control presupuestario municipal y postulación a fuentes de financiamiento externo, asegurando una gestión pública orientada al bienestar de la población y a la sostenibilidad social, territorial y ambiental de la comuna y por objetivos específicos, lo que señala a continuación:

I. Formular proyectos de infraestructura y espacio público, de acuerdo a metodologías propias del Sistema Nacional de Inversiones y/o Gobierno Central.
II. Postular proyectos, estudios y/o programas a fondos públicos externos o con financiamiento municipal de pequeño, mediano y alto impacto.
III. Desarrollar proyectos en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) y de Barrios (PMB) otorgado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), asegurando su coherencia y articulación con las iniciativas que se encuentran en etapa de planificación.

IV. Generar proyectos de pavimentación a través de diversas líneas de financiamiento como el Programa de Pavimentación Participativa (PPP) otorgada por el MINVU o Circular 33 asignada por Gobierno de Santiago, asegurando su coherencia y articulación con las iniciativas que se encuentran en etapa de planificación.

V. Entregar soporte técnico de especialidades a iniciativas de inversión que lo requieran.

VI. Apoyar en los procesos de licitación pública relacionados a iniciativas de inversión pública.

VII. Tramitar las aprobaciones de los proyectos, programas o estudios postulados a financiamiento regional, sectorial y no gubernamental.

VIII. Evaluar y realizar seguimiento del cumplimiento de los planes, programas, proyectos de inversión que efectúa el Municipio.

IX. Incorporar la visión de la ciudadanía en la postulación de proyectos a distintas líneas de financiamiento.

X. Difundir a la comunidad en general, las diferentes líneas de financiamiento que ofrece el municipio, Gobierno de Santiago y Gobierno Central para el desarrollo de iniciativas de inversión.

XI. Potenciar el crecimiento personal y profesional del equipo mediante capacitaciones o cursos que permiten mejorar el desempeño y la competitividad en materias a fines del Departamento de Inversiones.

2. La unidad responsable del programa será la Secretaría Comunal de Planificación.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

Objetivo Especifico	Actividad
I. Formular proyectos de infraestructura y espacio público, de acuerdo a metodologías propias del Sistema Nacional de Inversiones y/o Gobierno Central.	• Preparar estudios de prefactibilidad y factibilidad técnica, económica y social de proyectos de infraestructura y espacio público, siguiendo los lineamientos del Sistema Nacional de Inversiones y criterios del Gobierno Central, para asegurar su correcta postulación.
II. Postular proyectos, estudios y/o programas a fondos públicos externos o con financiamiento municipal de pequeño, mediano y alto impacto.	• Identificar y recopilar necesidades en materias de inversión según requerimientos de comunidad, o actores involucrados (alcalde, concejales, gestores territoriales, entre otros) en el proceso de formulación de proyectos de inversión comunal. • Evaluar factibilidad legal para la formulación de iniciativas de inversión. • Postular iniciativas de inversión de pequeño, mediano y alto impacto para lograr obtener la asignación de recursos por entidades externas de financiamiento.
III. Desarrollar proyectos en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) y de Barrios (PMB) otorgado por la Subsecretaria de	• Formular y postular proyectos destinados principalmente a obras del tipo de construcción, reparación mejoramiento, conservación, ampliación o reposición de

Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), asegurando su coherencia y articulación con las iniciativas que se encuentran en etapa de planificación.	servicios higiénicos, sedes sociales, canchas deportivas, áreas verdes, entre otros según Guía Operativa PMU. • Formular y postular proyectos destinados principalmente a brindar atención preferencial para el progreso de barrios y asentamientos precarios con déficit de servicios básicos (agua potable, alcantarillado sanitario, electricidad y alumbrado público) según Guía Operativa PMB.
IV. Generar proyectos de pavimentación a través de diversas líneas de financiamiento de vialidad o conservación, asegurando su coherencia y articulación con las iniciativas que se encuentran en etapa de planificación.	• Formular y postular proyectos de pavimentación compatibles con las líneas de financiamiento disponibles, como el Programa de Pavimentación Participativa (MINVU), Programa de Vialidad (Glosas), MIDESO, Serviu, Gobierno de Santiago, SUBDERE, entre otros para lograr la correcta admisibilidad, elegibilidad o Rate RS.
V. Entregar soporte técnico de especialidades a iniciativas de inversión que lo requieran.	• Contribuir con conocimientos técnicos y específicos a la concreción de iniciativas de beneficio comunitario, basadas en las demandas de la comunidad y municipio en conjunto. • Desarrollar y elaborar proyectos de especialidades técnicas, como iniciativas eléctricas, de pavimentación, sanitarias, de riego, entre otras que sean requeridos para el desarrollo de la comuna.
VI. Apoyar en los procesos de licitación pública relacionados a iniciativas de inversión pública.	• Recopilar y enviar antecedentes técnicos[1] elaborados para la postulación de iniciativa, verificando que se encuentran aprobados o elegibles por entidad mandante para el correcto proceso de licitación. • Participar en lo relativo al foro de preguntas, visitas a terreno y todo aquello que sea necesario para concretar los mandatos que la Ley estipula.
VII. Tramitar las aprobaciones de los proyectos, programas o estudios postulados a financiamiento regional, sectorial y no gubernamental.	• Recopilar y presentar al Alcalde la documentación completa de los proyectos, programas y estudios aprobados para gestionar la resolución o convenio correspondiente que otorga los recursos por los organismos de financiamiento regional, sectorial y no gubernamental.
VIII. Evaluar y realizar seguimiento del cumplimiento de los planes, programas, proyectos de inversión que efectúa el Municipio.	• Elaborar informes y/o cuentas que Alcalde, Director/a u otro actor municipal deba entregar ante Concejo y/o la comunidad, en torno a los avances de la cartera de inversión.

[1] Documentos relativos a las especificaciones técnicas, planimetrías, itemizado, KMZ, entre otros.

	• Monitoreo periódico de las rendiciones y procesos internos que permitan el desarrollo de una iniciativa en todas sus etapas.
IX. Incorporar la visión de la ciudadanía en la postulación de proyectos a distintas líneas de financiamiento.	• Programar y asistir a jornadas de participación ciudadana de las iniciativas de inversión que se encuentren en formulación o postulación para que comunidad contribuya en el diseño del proyecto, recogiendo sus necesidades, intereses y aspiraciones para el espacio público. • Coordinar con gestores territoriales la planificación de visitas a distintas organizaciones según sectorización de cartera de proyectos.
X. Difundir a la comunidad en general, las diferentes líneas de financiamiento que ofrece el municipio, Gobierno de Santiago y Gobierno Central para el desarrollo de iniciativas de inversión.	• Gestionar espacios de diálogo para sociabilizar a la comunidad los fondos y líneas de financiamiento disponibles para postular iniciativas de inversión.
XI. Fortalecer el crecimiento personal y profesional del equipo mediante capacitaciones o cursos que permiten mejorar el desempeño y la competitividad en materias a fines del Departamento de Inversiones.	• Postular y asistir a jornadas de capacitación o cursos relativas a inversión pública, como por ejemplo para el manejo de herramientas o software relacionadas al diseño de iniciativas, preparación y evaluación social de proyectos, entre otras materias afines.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- Porcentaje de proyectos admisibles o con obtención de Rate RS respecto del total de proyectos formulados y postulados al Sistema Nacional de Inversiones o Gobierno Central.
  Medio de Verificación: Ficha de Proyecto según formato de entidad financiera.

- Porcentaje de proyectos PMU y PMB aprobados técnicamente respecto del total de proyectos postulados a SUBDERE.
  Medio de Verificación: Ficha de Proyecto según formato de entidad financiera.

- Porcentaje de proyectos de pavimentación aprobados respecto del total de proyectos formulados a las líneas disponibles de financiamiento disponibles.
  Medio de Verificación: Ficha de Proyecto según formato de entidad financiera.

- Porcentaje de proyectos de especialidades técnicas aprobados o validados por los organismos financieros correspondientes respecto del total de proyectos elaborados.

Medio de Verificación: Ficha de Proyecto según formato de entidad financiera.

- Porcentaje de procesos de licitación de inversión pública que dan cumplimiento en los plazos establecidos por Departamento de Licitaciones.
  Medio de Verificación: Correo Institucional con respuesta de profesional a cargo de iniciativa de inversión.

- Tiempo promedio de tramitación de recursos, desde la aprobación hasta la emisión de resolución correspondiente que aprueba proyecto y financiamiento.
  Medio de Verificación: Ficha de Proyecto con Aprobación/Admisibilidad y Resolución que aprueba la transferencia u otorgamiento de recursos.

- Porcentaje de informes y/o cuentas entregadas respecto del total de requerimientos solicitados por Alcalde, Director/a u otro cargo municipal.
  Medio de Verificación: Informe o cuentas elaboradas junto a memorándum conductor.

- Porcentaje de jornadas de participación ciudadana realizadas respecto del total de iniciativas de inversión en formulación o postulación.
  Medio de Verificación: Acta de reunión con listado de asistencia, fotografías y presentación expuesta a comunidad.

- Número de personas o grupos comunitarios alcanzados a través de las acciones de difusión.
  Medio de Verificación: Acta de reunión con listado de asistencia, fotografías y presentación expuesta a comunidad.

- Número de capacitaciones o cursos aprobados durante año calendario respecto a las jornadas postuladas.
  Medio de Verificación: Certificado/Diploma de aprobación otorgado por mandante.

4. Autorizase las contrataciones a honorarios que se indican, para cumplir las funciones en los períodos que se mencionan y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Cargo 1	**Formulador/a**
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2026
Monto Liquido Mensual:	$1.670.000.-
Monto Bruto Mensual:	$1.970.501.-
Monto Total Bruto Programa:	**$23.646.012.-**
Funciones:	Elaborar, formular y desarrollar perfiles de infraestructura pública y de pre inversión para la postulación de iniciativas a los diversos fondos regionales, nacionales e internacionales para el ámbito municipal.

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cargo 2	**Arquitecto/a**
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2026
Monto Liquido Mensual:	$1.725.000.-
Monto Bruto Mensual:	$2.035.398.-
Monto Total Bruto Programa:	**$24.424.776.-**
Funciones:	Catastrar, diseñar y formular proyectos de inversión comunal para postular a líneas de financiamiento del Gobierno de Santiago, FNDR y otros fondos públicos y/o privados, mediante la coordinación con distintas direcciones municipales y la articulación de instancias participativas, asegurando la correcta ejecución de iniciativas de equipamiento y espacios públicos que contribuyan al desarrollo integral de la comuna y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. A ello, adicionar la designación como contraparte de consultorías asociadas a proyectos emblemáticos para la comuna.

Cargo 3-4-5	**Arquitecto/a**
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2026
Monto Liquido Mensual:	$1.500.000.-
Monto Bruto Mensual:	$1.769.912.-
Monto Total Bruto Programa:	**$21.238.944.-**
Funciones:	Catastrar, diseñar y formular proyectos de inversión comunal para postular a líneas de financiamiento del Gobierno de Santiago, FNDR y otros fondos públicos y/o privados, mediante la coordinación con distintas direcciones municipales y la articulación de instancias participativas, asegurando la correcta ejecución de iniciativas de equipamiento y espacios públicos que contribuyan al desarrollo integral de la comuna y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Cargo 6	**Ingeniero/a Eléctrico/a**
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2026
Monto Liquido Mensual:	$1.500.000.-
Monto Bruto Mensual:	$1.769.912.-
Monto Total Bruto Programa:	**$21.238.944.-**
Funciones:	Formular, diseñar y postular proyectos destinados a mejorar las condiciones lumínicas en calles, pasajes, equipamientos y espacios públicos de la comuna, asegurando condiciones adecuadas de seguridad eléctrica y contribuyendo al fortalecimiento de la percepción de seguridad a nivel comunal.

Cargo 7	**Ingeniero/a Civil**
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2026
Monto Liquido Mensual:	$1.670.000.-
Monto Bruto Mensual:	$1.970.501.-
Monto Total Bruto Programa:	**$23.646.012.-**
Funciones:	Catastrar, diseñar y generar proyectos de cálculo estructural para postular a iniciativas relacionadas con construcción de edificaciones, pavimentos de calzadas, veredas, platabandas y otros como pavimentos participativos, además revisión y desarrollo de presupuestos, especificaciones técnicas y gestiones de pre-informes o informes favorables SERVIU y otros documentos relacionados con la especialidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000055

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cargo 8	**Ingeniero/a Civil, arquitecto/a o Constructor Civil**
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2026
Monto Liquido Mensual:	$1.670.000.-
Monto Bruto Mensual:	$1.970.501.-
Monto Total Bruto Programa:	**$23.646.012.-**
Funciones:	Catastras, diseñar y generar proyectos de ingeniería sanitaria y riego para postular a iniciativas relacionadas con construcción de edificaciones, áreas verdes, equipamientos deportivos y otros además revisión y desarrollo de presupuestos, especificaciones técnicas y gestiones de informes, solicitud de factibilidades, presentación de proyectos ante empresas proveedoras de servicios y otros documentos y tramitaciones relacionados con la especialidad.

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$180.318.588.-**, cuyos gastos se imputarán a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.007 "Prestaciones de Servicios Comunitarios-Planificación Comunal" del Presupuesto Municipal. (Área de Gestión 4-93-5).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SECPLAN
Depto. de Personal
Página Web.

Cerrillos En Terreno
Municipalidad

PROGRAMA DE VINCULACIÓN CIUDADANA, DESARROLLO DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE INVERSIÓN COMUNAL 2026

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	Programa de vinculación ciudadana, desarrollo de proyectos y/o programas de inversión comunal 2026
Dirección Responsable	Secretaría Comunal de Planificación
Periodo	**01 de enero al 31 de diciembre 2026**
Costo Total Programa:	**$180.318.588.- bruto**

2.- FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Uno de los principales problemas identificados en la comuna corresponde al progresivo deterioro de la infraestructura pública. Elementos como veredas, plazas, calzadas, mobiliario urbano, entre otros presentan un nivel de desgaste significativo, lo que limita su funcionalidad, accesibilidad y uso seguro por parte de la población. A esta situación se suma la ocupación inadecuada del espacio público y la insuficiente mantención e intervención a lo largo del tiempo, factores que inciden negativamente en la calidad del entorno urbano y, en consecuencia, en la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la comuna de Cerrillos.

En virtud de lo expuesto y en concordancia con la misión del municipio, orientada al desarrollo integral y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, corresponde a la Secretaría Comunal de Planificación la definición, formulación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de inversión destinados a promover el adecuado desarrollo de la comuna en el corto, mediano y largo plazo. Dichas acciones se enfocan prioritariamente en los ámbitos social y territorial, incorporando lineamientos de cohesión social, equidad de género, seguridad barrial, accesibilidad universal e inclusiva, participación ciudadana y sustentabilidad, con especial énfasis en soluciones de bajo requerimiento hídrico.

3.- OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo integral de la comuna de Cerrillos mediante una estrategia municipal orientada a la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos que respondan de manera pertinente a las demandas de las juntas de vecinos, organizaciones sociales y de la comunidad en general, con un enfoque de fortalecimiento y mejoramiento del territorio. Lo anterior se articula de forma eficiente con los procesos de planificación, control presupuestario municipal y postulación a fuentes de financiamiento externo, asegurando una gestión pública orientada al bienestar de la población y a la sostenibilidad social, territorial y ambiental de la comuna.

4.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del presente programa son los siguientes:

I. Formular proyectos de infraestructura y espacio público, de acuerdo a metodologías propias del Sistema Nacional de Inversiones y/o Gobierno Central.
II. Postular proyectos, estudios y/o programas a fondos públicos externos o con financiamiento municipal de pequeño, mediano y alto impacto.

III.	Desarrollar proyectos en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) y de Barrios (PMB) otorgado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), asegurando su coherencia y articulación con las iniciativas que se encuentran en etapa de planificación.
IV.	Generar proyectos de pavimentación a través de diversas líneas de financiamiento como el Programa de Pavimentación Participativa (PPP) otorgada por el MINVU o Circular 33 asignada por Gobierno de Santiago, asegurando su coherencia y articulación con las iniciativas que se encuentran en etapa de planificación.
V.	Entregar soporte técnico de especialidades a iniciativas de inversión que lo requieran.
VI.	Apoyar en los procesos de licitación pública relacionados a iniciativas de inversión pública.
VII.	Tramitar las aprobaciones de los proyectos, programas o estudios postulados a financiamiento regional, sectorial y no gubernamental.
VIII.	Evaluar y realizar seguimiento del cumplimiento de los planes, programas, proyectos de inversión que efectúa el Municipio.
IX.	Incorporar la visión de la ciudadanía en la postulación de proyectos a distintas líneas de financiamiento.
X.	Difundir a la comunidad en general, las diferentes líneas de financiamiento que ofrece el municipio, Gobierno de Santiago y Gobierno Central para el desarrollo de iniciativas de inversión.
XI.	Potenciar el crecimiento personal y profesional del equipo mediante capacitaciones o cursos que permiten mejorar el desempeño y la competitividad en materias a fines del Departamento de Inversiones.

5.- BENEFICIARIOS Y COBERTURA

Los beneficiarios del Programa corresponden a la totalidad de los habitantes de la comuna de Cerrillos, estimados en aproximadamente 85.000 personas, según datos del Censo 2024. En consecuencia, la cobertura del Programa abarca la totalidad del territorio comunal.

6.- ACTIVIDADES

Objetivo Especifico	Actividad
I. Formular proyectos de infraestructura y espacio público, de acuerdo a metodologías propias del Sistema Nacional de Inversiones y/o Gobierno Central.	• Preparar estudios de prefactibilidad y factibilidad técnica, económica y social de proyectos de infraestructura y espacio público, siguiendo los lineamientos del Sistema Nacional de Inversiones y criterios del Gobierno Central, para asegurar su correcta postulación.
II. Postular proyectos, estudios y/o programas a fondos públicos externos o con financiamiento municipal de pequeño, mediano y alto impacto.	• Identificar y recopilar necesidades en materias de inversión según requerimientos de comunidad, o actores involucrados (alcalde, concejales, gestores territoriales, entre otros) en el proceso de formulación de proyectos de inversión comunal. • Evaluar factibilidad legal para la formulación de iniciativas de inversión. • Postular iniciativas de inversión de pequeño, mediano y alto impacto para lograr obtener la asignación de recursos por entidades externas de financiamiento.

III. Desarrollar proyectos en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) y de Barrios (PMB) otorgado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), asegurando su coherencia y articulación con las iniciativas que se encuentran en etapa de planificación.	• Formular y postular proyectos destinados principalmente a obras del tipo de construcción, reparación mejoramiento, conservación, ampliación o reposición de servicios higiénicos, sedes sociales, canchas deportivas, áreas verdes, entre otros según Guía Operativa PMU. • Formular y postular proyectos destinados principalmente a brindar atención preferencial para el progreso de barrios y asentamientos precarios con déficit de servicios básicos (agua potable, alcantarillado sanitario, electricidad y alumbrado público) según Guía Operativa PMB.
IV. Generar proyectos de pavimentación a través de diversas líneas de financiamiento de vialidad o conservación, asegurando su coherencia y articulación con las iniciativas que se encuentran en etapa de planificación.	• Formular y postular proyectos de pavimentación compatibles con las líneas de financiamiento disponibles, como el Programa de Pavimentación Participativa (MINVU), Programa de Vialidad (Glosas), MIDESO, Serviu, Gobierno de Santiago, SUBDERE, entre otros para lograr la correcta admisibilidad, elegibilidad o Rate RS.
V. Entregar soporte técnico de especialidades a iniciativas de inversión que lo requieran.	• Contribuir con conocimientos técnicos y específicos a la concreción de iniciativas de beneficio comunitario, basadas en las demandas de la comunidad y municipio en conjunto. • Desarrollar y elaborar proyectos de especialidades técnicas, como iniciativas eléctricas, de pavimentación, sanitarias, de riego, entre otras que sean requeridos para el desarrollo de la comuna.
VI. Apoyar en los procesos de licitación pública relacionados a iniciativas de inversión pública.	• Recopilar y enviar antecedentes técnicos[1] elaborados para la postulación de iniciativa, verificando que se encuentran aprobados o elegibles por entidad mandante para el correcto proceso de licitación. • Participar en lo relativo al foro de preguntas, visitas a terreno y todo aquello que sea necesario para concretar los mandatos que la Ley estipula.
VII. Tramitar las aprobaciones de los proyectos, programas o estudios postulados a financiamiento regional, sectorial y no gubernamental.	• Recopilar y presentar al Alcalde la documentación completa de los proyectos, programas y estudios aprobados para gestionar la resolución o convenio correspondiente que otorga los recursos por los organismos de financiamiento regional, sectorial y no gubernamental.

[1] Documentos relativos a las especificaciones técnicas, planimetrías, itemizado, KMZ, entre otros.

VIII. Evaluar y realizar seguimiento del cumplimiento de los planes, programas, proyectos de inversión que efectúa el Municipio.	• Elaborar informes y/o cuentas que Alcalde, Director/a u otro actor municipal deba entregar ante Concejo y/o la comunidad, en torno a los avances de la cartera de inversión. • Monitoreo periódico de las rendiciones y procesos internos que permitan el desarrollo de una iniciativa en todas sus etapas.
IX. Incorporar la visión de la ciudadanía en la postulación de proyectos a distintas líneas de financiamiento.	• Programar y asistir a jornadas de participación ciudadana de las iniciativas de inversión que se encuentren en formulación o postulación para que comunidad contribuya en el diseño del proyecto, recogiendo sus necesidades, intereses y aspiraciones para el espacio público. • Coordinar con gestores territoriales la planificación de visitas a distintas organizaciones según sectorización de cartera de proyectos.
X. Difundir a la comunidad en general, las diferentes líneas de financiamiento que ofrece el municipio, Gobierno de Santiago y Gobierno Central para el desarrollo de iniciativas de inversión.	• Gestionar espacios de diálogo para sociabilizar a la comunidad los fondos y líneas de financiamiento disponibles para postular iniciativas de inversión.
XI. Fortalecer el crecimiento personal y profesional del equipo mediante capacitaciones o cursos que permiten mejorar el desempeño y la competitividad en materias a fines del Departamento de Inversiones.	• Postular y asistir a jornadas de capacitación o cursos relativas a inversión pública, como por ejemplo para el manejo de herramientas o software relacionadas al diseño de iniciativas, preparación y evaluación social de proyectos, entre otras materias afines.

7.- INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- Porcentaje de proyectos admisibles o con obtención de Rate RS respecto del total de proyectos formulados y postulados al Sistema Nacional de Inversiones o Gobierno Central.
  Medio de Verificación: Ficha de Proyecto según formato de entidad financiera.

- Porcentaje de proyectos PMU y PMB aprobados técnicamente respecto del total de proyectos postulados a SUBDERE.
  Medio de Verificación: Ficha de Proyecto según formato de entidad financiera.

- Porcentaje de proyectos de pavimentación aprobados respecto del total de proyectos formulados a las líneas disponibles de financiamiento disponibles.
  Medio de Verificación: Ficha de Proyecto según formato de entidad financiera.

- Porcentaje de proyectos de especialidades técnicas aprobados o validados por los organismos financieros correspondientes respecto del total de proyectos elaborados.
  Medio de Verificación: Ficha de Proyecto según formato de entidad financiera.

- Porcentaje de procesos de licitación de inversión pública que dan cumplimiento en los plazos establecidos por Departamento de Licitaciones.
  Medio de Verificación: Correo Institucional con respuesta de profesional a cargo de iniciativa de inversión.

- Tiempo promedio de tramitación de recursos, desde la aprobación hasta la emisión de resolución correspondiente que aprueba proyecto y financiamiento.
  Medio de Verificación: Ficha de Proyecto con Aprobación/Admisibilidad y Resolución que aprueba la transferencia u otorgamiento de recursos.

- Porcentaje de informes y/o cuentas entregadas respecto del total de requerimientos solicitados por Alcalde, Director/a u otro cargo municipal.
  Medio de Verificación: Informe o cuentas elaboradas junto a memorándum conductor.

- Porcentaje de jornadas de participación ciudadana realizadas respecto del total de iniciativas de inversión en formulación o postulación.
  Medio de Verificación: Acta de reunión con listado de asistencia, fotografías y presentación expuesta a comunidad.

- Número de personas o grupos comunitarios alcanzados a través de las acciones de difusión.
  Medio de Verificación: Acta de reunión con listado de asistencia, fotografías y presentación expuesta a comunidad.

- Número de capacitaciones o cursos aprobados durante año calendario respecto a las jornadas postuladas.
  Medio de Verificación: Certificado/Diploma de aprobación otorgado por mandante.

8.- RECURSOS HUMANOS A CONTRATAR

Cargo 1	**Formulador/a**
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2026
Monto Liquido Mensual:	$1.670.000.-
Monto Bruto Mensual:	$1.970.501.-
Monto Total Bruto Programa:	**$23.646.012.-**
Funciones:	Elaborar, formular y desarrollar perfiles de infraestructura pública y de pre inversión para la postulación de iniciativas a los diversos fondos regionales, nacionales e internacionales para el ámbito municipal.

Cargo 2	**Arquitecto/a**
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2026
Monto Liquido Mensual:	$1.725.000.-
Monto Bruto Mensual:	$2.035.398.-
Monto Total Bruto Programa:	**$24.424.776.-**
Funciones:	Catastrar, diseñar y formular proyectos de inversión comunal para postular a líneas de financiamiento del Gobierno de Santiago, FNDR y

	otros fondos públicos y/o privados, mediante la coordinación con distintas direcciones municipales y la articulación de instancias participativas, asegurando la correcta ejecución de iniciativas de equipamiento y espacios públicos que contribuyan al desarrollo integral de la comuna y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. A ello, adicionar la designación como contraparte de consultorías asociadas a proyectos emblemáticos para la comuna.

Cargo 3	**Arquitecto/a**
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2026
Monto Liquido Mensual:	$1.500.000.-
Monto Bruto Mensual:	$1.769.912.-
Monto Total Bruto Programa:	**$21,238,944.-**
Funciones:	Catastrar, diseñar y formular proyectos de inversión comunal para postular a líneas de financiamiento del Gobierno de Santiago, FNDR y otros fondos públicos y/o privados, mediante la coordinación con distintas direcciones municipales y la articulación de instancias participativas, asegurando la correcta ejecución de iniciativas de equipamiento y espacios públicos que contribuyan al desarrollo integral de la comuna y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Cargo 4	**Arquitecto/a**
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2026
Monto Liquido Mensual:	$1.500.000.-
Monto Bruto Mensual:	$1.769.912.-
Monto Total Bruto Programa:	**$21,238,944.-**
Funciones:	Catastrar, diseñar y formular proyectos de inversión comunal para postular a líneas de financiamiento del Gobierno de Santiago, FNDR y otros fondos públicos y/o privados, mediante la coordinación con distintas direcciones municipales y la articulación de instancias participativas, asegurando la correcta ejecución de iniciativas de equipamiento y espacios públicos que contribuyan al desarrollo integral de la comuna y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Cargo 5	Arquitecto/a
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2026
Monto Liquido Mensual:	$1.500.000.-
Monto Bruto Mensual:	$1.769.912.-
Monto Total Bruto Programa:	**$21,238,944.-**
Funciones:	Catastrar, diseñar y formular proyectos de inversión comunal para postular a líneas de financiamiento del Gobierno de Santiago, FNDR y otros fondos públicos y/o privados, mediante la coordinación con distintas direcciones municipales y la articulación de instancias participativas, asegurando la correcta ejecución de iniciativas de equipamiento y espacios públicos que contribuyan al desarrollo integral de la comuna y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Cargo 6	Ingeniero/a Eléctrico/a
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2026
Monto Liquido Mensual:	$1.500.000.-
Monto Bruto Mensual:	$1.769.912.-
Monto Total Bruto Programa:	**$21,238,944.-**
Funciones:	Formular, diseñar y postular proyectos destinados a mejorar las condiciones lumínicas en calles, pasajes, equipamientos y espacios públicos de la comuna, asegurando condiciones adecuadas de seguridad eléctrica y contribuyendo al fortalecimiento de la percepción de seguridad a nivel comunal."

Cargo 7	Ingeniero/Civil
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2026
Monto Liquido Mensual:	$1.670.000.-
Monto Bruto Mensual:	$1.970.501.-
Monto Total Bruto Programa:	**$23.646.012.-**
Funciones:	Catastras, diseñar y generar proyectos de cálculo estructural para postular a iniciativas relacionadas con construcción de edificaciones, pavimentos de calzadas, veredas, platabandas y otros como pavimentos participativos, además revisión y desarrollo de presupuestos, especificaciones técnicas y gestiones de preinformes o informes favorables SERVIU y otros documentos relacionados con la especialidad.

En Terreno **Cerrillos**
Municipalidad

Cargo 7	**Ingeniero/a Civil, arquitecto/a o Constructor Civil**
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2026
Monto Liquido Mensual:	$1.670.000.-
Monto Bruto Mensual:	$1.970.501.-
Monto Total Bruto Programa:	**$23.646.012.-**
Funciones:	Catastras, diseñar y generar proyectos de ingeniería sanitaria y riego para postular a iniciativas relacionadas con construcción de edificaciones, áreas verdes, equipamientos deportivos y otros además revisión y desarrollo de presupuestos, especificaciones técnicas y gestiones de informes, solicitud de factibilidades, presentación de proyectos ante empresas proveedoras de servicios y otros documentos y tramitaciones relacionados con la especialidad.

DIRECTOR (A)

Secretaría Comunal de Planificación I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR

COORDINADOR (A) DE PROGRAMA

V°B° Depto. Planificación, Control de Gestión y Evaluación - SECPLAN	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	12/01/2026
Área de Gestión	4-93-5
Cuenta Presupuestaria	215-21-04-004-007